

ANEXO

NORMA TECNICA DE PRODUCCION INTEGRADA DE VACUNO DE LECHE

1. REQUISITOS PREVIOS A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO

ART	PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
1.1	Requisitos previos	La explotación debe tener código REGA con subexplotación bovina.		
1.2	Requisitos previos	Obtener la totalidad de la producción de la explotación dedicada a la misma orientación productiva, bajo el sistema de Producción integrada.		
1.3	Requisitos previos	Mantener un archivo histórico de todos los registros solicitados al Operador-Productor como mínimo durante 5 años a partir de su solicitud de inscripción como Operador de Producción Integrada.		
1.4	Requisitos previos	Descripción: Identificación de la explotación y sus instalaciones (fotografía Sigpac y descripción de la actividad),		
1.5	Requisitos previos	Archivar, por parte del Operador-Productor, una copia del registro de las salidas del producto en forma de albarán con información del productor, cantidad de la leche, destino, fecha de salida, y firma de la persona y empresa receptora; equivale a la Letra Q.		
1.6	Requisitos previos	Disponer de una gestión técnico-económica de la explotación validada por los centros de gestión territoriales.		

2. INSTALACIONES, EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

ART	PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
2.1	Patios y pasillos	Limpiar los patios y pasillos y mantenerlos en adecuado estado y en su caso, reponer parrillas.		
2.2	Camas y cubículos	Disponer de camas y cubículos que se encuentren limpios y secos.		
2.3	Camas y cubículos	Dimensionar los cubículos y el número de estos de forma que permitan el reposo de los animales, eviten la suciedad en ubres o el pisoteo de las mismas por otro animal y permitan al animal echarse y levantarse sin problemas.		
2.4	Camas y cubículos		Olores excesivos de amoníaco.	
2.5	Camas y cubículos	Disponer de 0,8 cubículos por animal.		
2.6	Camas y cubículos			Acomodar el espacio mínimo a 5 m ² / vaca lechera, en caso de cama caliente.

2.7	Otras zonas	Disponer de una zona de partos, limpia y con camas e iluminación adecuadas.		
2.8	Locales y equipos de ordeño	Tener un sistema de abastecimiento de agua potable para las operaciones de ordeño y limpieza del material y utillaje que hayan de entrar en contacto con la leche.		
2.9	Locales y equipos de ordeño	Disponer de iluminación igual o superior a 100 lux, bien sea mediante luz natural o artificial.		
2.10	Locales y equipos de ordeño		Iluminar con bombillas incandescentes.	
2.11	Locales y equipos de ordeño			Disponer de equipo generador eléctrico de emergencia.
2.12	Lechería	Disponer de una zona de carga pavimentada, impermeable y acondicionada para su limpieza con su toma de agua correspondiente.		
2.13	Lechería	Almacenar la leche a una temperatura máxima de 4,5 ° C.		
2.14	Lechería	Disponer de termómetro en el tanque de refrigeración.		
2.15	Lechería		Presencia de condensaciones de agua.	

3, GENÉTICA Y REPRODUCCIÓN

ART	PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
3.1	Requisitos generales	Disponer de un programa reproductivo validado por la asociación ganadera correspondiente.		
3.2	Requisitos generales	Realizar por personal capacitado y formado para ello, los manejos reproductivos, inseminación artificial, palpaciones, manejo de partos, etc.		
3.3	Requisitos generales	Inseminar con semen de la propia raza como mínimo al 70% de las hembras adultas (de más de 24 meses).		
3.4	Requisitos generales	Recrear hembras de la raza registrándolas desde su nacimiento, equivalente al menos al 25% del censo adulto total de la explotación.		
3.5	Control e identificación	Realizar el control lechero oficial.		

4. ALIMENTACIÓN ANIMAL

ART	PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
4.1	Requisitos generales	Elaborar un Plan general de Alimentación adecuado a cada grupo de animales, y actualizado con las dietas o raciones.		

4.2	Requisitos generales	Proporcionar leche a los terneros hasta cumplidas las 5 semanas de vida, periodo durante el cual deben de tener concentrados especificos, forraje y agua fresca disponibles libremente.		
4.3	Requisitos generales		Suministrar a las vacas en lactación raciones de alimentos concentrados que superen el 60% del total de materia seca.	
4.4	Requisitos generales			Emplear dietas con menos del 17,5% de PB y el 0,40% de P en vacas en lactación.
4.5	Requisitos generales	Suministrar calostro a los terneros como mínimo durante los 3 primeros días de vida.		

5. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y MANEJO

ART	PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
5.1	Requisitos generales	Mantener el ganado en lotes homogéneos agrupado de acuerdo a su tamaño y edad.		
5.2	Requisitos generales	Mantener el ganado limpio, libre de materia fecal y preferentemente seco.		
5.3	Ordeño	Disponer en la explotación de un Plan de Ordeño conforme al anexo 2.		
5.4	Ordeño			Disponer de un panel informativo de tratamientos.
5.5	Ordeño			Usar guantes

6. SANIDAD ANIMAL

ART	PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
6.1	Tratamientos	Disponer de un Programa Sanitario, que debe ser revisado y actualizado anualmente. Como mínimo y contendrá las estrategias de prevención de enfermedades, protocolo de vacunaciones recomendadas, control de parásitos recomendados, control de cojeras y requisitos para la aplicación de cualquier medicación.		
6.2	Tratamientos	Disponer de un Plan de Control de Mamitis validado por la asociación ganadera correspondiente.		

7. HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

ART	PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----	-----------	--------------	------------	--------------

7.1	Limpieza, Desinfección, desinsectación y desratización	Disponer de un Plan de Limpieza, Desinfección, Desinsectación y Desratización detallado que corresponda con las necesidades de la explotación.		
8. CUALIFICACION PROFESIONAL, SEGURIDAD Y BIENESTAR LABORAL				
ART	PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
8.1	Cualificación profesional	Disponer de personal cualificado y con la formación adecuada en Buenas Prácticas agrícolas, de higiene, manejo y bienestar animal, seguridad alimentaria, medio ambiente, así como en uso y manejo de productos veterinarios, productos fitosanitarios y maquinarias. Se dispone de un plazo de 3 años para el cumplimiento de dicha formación. (Realización de Cursos de PI)		
8.2	Cualificación profesional	Disponer de, al menos un responsable de ordeño con formación adecuada.		
9. GESTION DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS				
ART	PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
9.1	Estiercoles y purines	Disponer de un Plan de Gestión de estiercoles y purines.		
9.2	Estiercoles y purines		Introducir ganado a pastar antes de 3 semanas después de la aplicación de purines.	
10. REGISTROS DE EXPLOTACIÓN				
ART	PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
10.1	Cuaderno de explotación	Anotar con suficiente detalle en los registros de explotación todas las operaciones que se han realizado, y en el momento de llevar a cabo la labor o aplicación. Estos registros estarán siempre a disposición para su consulta, ya sea en soporte informático o en soporte papel.		
10.2	Cuaderno de explotación	Responsabilidad por parte del Operador-Productor, de la veracidad y actualización de las operaciones registradas en el Cuaderno de Explotación.		
10.3	Cuaderno de explotación	Registro de las visitas realizadas por el técnico responsable acreditado y por el personal veterinario.		
11. REQUISITOS DE CALIDAD DE LECHE				
ART	PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
11.1	Condiciones de producto	Contenido de células somáticas (por ml) \leq 300 000.		
11.2	Condiciones de producto	Colonias de gérmenes a 30°C (por ml): \leq 50 000.		